



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 NOV 2018

RES. H. N° 1544/18

EXPTE. N° 4802/2017.-

**VISTO:**

La Res. H N°0717/18 por la que se rectifica el registro en el SIU-Guarani de la estudiante FABIANA NOEMI DEL VALLE ABAN IPARRAGUIRRE, LU N° 703506, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por error involuntario, en la redacción de la mencionada resolución, se omitió aclarar que la misma no modifica la fecha de egreso de la alumna;

QUE el Artículo 101° - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AMPLIAR los términos de la Res. H. N° 0717/18, en el sentido de aclarar que, lo dispuesto no modifica la fecha de egreso de la alumna FABIANA NOEMI DEL VALLE ABAN IPARRAGUIRRE, LU N° 703506, de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

**ARTICULO 2°.-** COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos y Dirección de Control Curricular.  
Jan/LEP

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

Facultad de  
Humanidades  
H. de E.  
E: 02-11-18  
Hs. 1245